

en esta dia de hoy presentada la anterior h^a orden,
 por la que se previene se hagan sus dias de
 rogativas pp^{ca} y haia nueve p^{er}cedas, y en cada
 la Junta acuerdo su cumplim^{to} y que se execute
 segun, y como en ella se manda, y para su exe-
 cucion separe el correspond^{te} recado de atten-
 cion al Sr. Casa Barco de esta Villa, para lo
 que nombro por Comisionados al Sr. D. Marcos
 Lopez del Castillo Prior, y al Sr. D. Mariscal
 Spuche, Individuos de la Junta, y tambien para
 que paren igual recado atento al R. P. Gua-
 rdian del con^{to} de S. Juan de Sierra Villa, y oposit-
 macion los Sr. de Corumbu segun lo fue

Spuche Castillo Barco

Fr. Juan de los Rios

Declaracion de Ant^o y Enca Villa de Melca y mune de
 Tomas, y Thomas Lopez Diebre de mill p^{er}cho, ocho Ant^o
 Tomas, y Thomas Soriano en cumplim^{to} de lo acor-
 dado por la Junta en mes de setbre pasado
 uenano comparecieron en el Juzgado de
 el Sr. Alcalde mayor de ella de la que son ve^o
 por unanim^o el m^o veivio Jurant^o y hubie-
 ron entoda forma de Dios por el que oprimieron

